

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 415 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 28 ABR 2015

**VISTOS:**

La Carta N° 009-2015-LMADV, de fecha 27 de abril del 2015, mediante la cual, la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, presenta su renuncia al cargo de profesional en comunicación y documentación, para el proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas"; la Hoja de Trámite N° 978, de fecha 27 de abril del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 335-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de marzo del 2015, se autoriza en vías de regularización, la contratación de los servicios de la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, como profesional en comunicación y documentación, para el proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de cinco meses, del 04 de marzo al 04 de agosto del 2015;

Que, con Carta de vistos, la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, presenta su renuncia al cargo de profesional en comunicación y documentación, para el proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", por motivos personales, a partir del 01 de mayo del 2015, agradeciendo la confianza depositada a su persona, durante el tiempo que laboró en esta institución;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

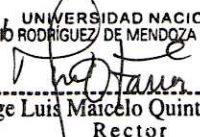
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** voluntaria formulada por la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, al cargo de profesional en comunicación y documentación, para el proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", a partir del 01 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESOLVER** la contratación de la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, autorizada mediante Resolución Rectoral N° 335-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de marzo del 2015, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)